

④

SANTIAGO, 15-09-2009.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2111 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa SQL Technology S.A. el contrato N° 337 de fecha 01/01/1997, para la prestación de los servicios de consultoría en la administración de las bases de datos Oracle actualmente en explotación en las instalaciones del Servicio a lo largo del país, e interconectadas a la red central de datos, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por períodos de tres meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 01/10/2009, por un nuevo periodo de 3 meses, por cuanto no es posible prescindir de los servicios ya detallados.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 337 de 01/01/1997, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa SQL Technology S.A., por el período 01/10/2009 al 31/12/2009, en las condiciones establecidos en dicho instrumento, cuyo gasto trimestral asciende a la suma aproximada de \$ 13.509.905- (trece millones quinientos nueve mil novecientos cinco pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

